

Acta N°099
(20/11/2021)

En Coveñas sucre, siendo las 9:39Am, del día 20 de noviembre del 2021, se reunieron en el salón de sesiones del Honorable concejo Municipal de forma presencial, los Honorables Concejales que integran la corporación, con el objetivo de rendir el primer informe del proyecto de acuerdo con radico N°016 “**por el cual se expide el presupuesto general del municipio de Coveñas para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero hasta el 31 de diciembre 2022**”. Para lo cual se presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior.
4. Primer informe del proyecto de acuerdo con radico N°016 “**por el cual se expide el presupuesto general del municipio de Coveñas para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero hasta el 31 de diciembre 2022**”.
5. Lectura de correspondencias enviadas y recibidas.
6. Propuestas y varios.
7. Cierre de la sesión.

DESARROLLO

Inicia la sesión el presidente dando los buenos días a todos los presentes, y ordena a la secretaria llamar a lista y contestan presente los siguientes concejales, FERIA MERCADO SADDAM ALBERTO, FERIA MORENO NETSKY, MARQUEZ LOPEZ SORAIDA, MONTERROZA PANTOJA KEVIN DANIEL, MORALES CASTELLANOS CARLOS JOSE, MUENTES DIAZ ALICIA SOFIA, NUÑEZ RINCO JAVIER SEGUNDO, RIOS REVUELTA MARTA ISABEL, ROMERO GONZALEZ SEBASTIAN, ZUBIRIA PEROZA KEBIN ANDRES, verificado el quorum con la asistencia de 10 de los 11 concejales que integran la corporación y la ausencia del Honorable concejal HERNANDEZ JULIO ERIS RAFAEL. Continuamos con el siguiente numeral (2) Lectura, discusión y aprobación del orden del día, si no hay objeción esta es aprobada sin ninguna modificación. Continuamos con el siguiente numeral (3) Lectura, discusión y aprobación del acta anterior, el acta anterior no se encuentra terminada, se pone a consideración como está en el audio, el honorable concejal **SEBASTIAN ROMERO** pide la palabra la cual le es concedida, agradece al presidente saluda a los presentes y manifiesta, presidente era para solicitarle antes de la aprobación del acta o del audio del día de ayer que se nos remita una copia del audio para ahorrar tiempo y el transcurso de la sesión poder escucharlo y así en la próxima sesión darle aprobación a este gracias

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@CONCEJODECOVEÑAS.GOV.CO

presidente, el presidente **SADDAM FERIA** toma la palabra y manifiesta, bueno se le concederá la copia al concejal, dejando la aclaración que el acta será aprobada en la siguiente sesión. Continuamos con el siguiente numeral (4) primer informe del proyecto de acuerdo con radico N°016 “**Por medio del cual expide el presupuesto general del municipio de Coveñas para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022**”, el presidente **SADDAM FERIA** toma la palabra y manifiesta, este primer informe le corresponde a la comisión tercera de presupuesto quien su ponente asignada fue la concejal **MARTA RIOS** a quien le vamos a ceder la palabra, agradece al presidente saluda a los presentes dando los buenos días y manifiesta, paso a dar informe de comisión sobre el proyecto Coveñas, noviembre 19 de 2021. Señores HONORABLES CONCEJALES. Concejo Municipal de Coveñas. Informe de Comisión TERCERA DE PRESUPUESTO, de Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 016 de 2021: Honorables Concejales: En atención a la designación como ponente del Proyecto de Acuerdo con radicado 016 de 2021, presentado por el Alcalde Municipal, y en cumplimiento del encargo que me hiciere el presidente de la Corporación, y por competencia del artículo 71 y siguientes de la Ley 136 de 1994, procedo a rendir el informe correspondiente. 1. TÍTULO DEL PROYECTO. PROYECTO DE ACUERDO No 016 DE 2021 “**MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS - SUCRE, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022**”- CONTENIDO Y ALCANCE DEL PROYECTO. En el marco del cuarto periodo de sesiones ordinarias del presente año, fue presentado el proyecto de acuerdo con radicado 016 de 2021, El presente proyecto de acuerdo, basa su necesidad de dotar al municipio de una herramienta de planificación financiera y presupuestal que permita la estimación del recaudo y la proyección de los gastos e inversión para la vigencia fiscal 2022, precisando el proyecto de acuerdo “Mediante el cual se expide el presupuesto general del municipio de Coveñas - sucre, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2022”. UNIDAD DE MATERIA. El principio de unidad de materia se entiende consagrado en el artículo 158 de la Constitución Política. Dentro del análisis hecho se evidencia lo siguiente: 1. Que tanto la exposición de motivos como las consideraciones del proyecto de acuerdo están acorde a la normatividad existente. En este sentido, el proyecto cumple con lo estipulado en los artículos 72 de la ley 136 de 1994, dado que existe lógica entre el título y el contenido normativo, existe coherencia en la temática y conexión entre las disposiciones normativas que integran el proyecto de acuerdo, refiriéndose a un solo tema en específico. El presidente **SADDAM FERIA** deja constancia que el honorable concejal ERIS HERNANDEZ llego en el punto 4. En consecuencia, el proyecto de acuerdo 016-2021, cumple con el principio de unidad de

materia. INICIATIVA DEL PROYECTO. De conformidad con la Ley 136 de 1994, y la Ley 1551 de 2012, es procedente darle trámite al interior de la Corporación al proyecto de la referencia. Mediante oficio remisorio fue radicado el proyecto de acuerdo No 016 de 2021, siendo presentado por RAFAEL ANTONIO OSPINA TOSCANO, en su condición de alcalde municipal de Coveñas. En este sentido, el proyecto cumple con lo estipulado en los artículos 71 de la ley 136 de 1994, y el artículo 71 del Acuerdo 005 de 2015. En consecuencia, el proyecto de acuerdo 016-2021, cumple con el artículo 131 del reglamento interno. OBJETO DEL PROYECTO. El Proyecto de Acuerdo, que se somete a consideración del concejo municipal de Coveñas, tiene por objeto principal dotar al municipio de una herramienta de planificación financiera y presupuestal que permita la estimación del recaudo y la proyección de los gastos e inversión para la vigencia fiscal 2022, precisando el proyecto de acuerdo "Mediante el cual se expide el presupuesto general del municipio de Coveñas - sucre, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2022". EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. En el proyecto de acuerdo "PROYECTO DE ACUERDO CON RADICADO 016 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2021 Cuenta con una exposición de motivos que expone la necesidad del estudio del mismo, relacionando los preceptos normativos en que se fundamenta. En el presente Proyecto de Acuerdo, se evidencia la existencia de la Exposición de Motivos, por tanto, cumple con el párrafo segundo del artículo 72 de la Ley 136 de 1994. CONVENIENCIA. La aprobación del proyecto de acuerdo 016 de 2021, se constituye en una necesidad reglamentada en la ley, la cual debe ser tramitada, estudiada, discutida, y sometida a aprobación de la plenaria, so pena que sea expedido mediante decreto de repetición en caso de no ser aprobado por la corporación dentro de los plazos establecidos en la ley y en el estatuto de presupuesto. Esta iniciativa pretende dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tal como Expedir El Presupuesto General Del Municipio De Coveñas Para La Vigencia Fiscal Del 1º De Enero Al 31 De Diciembre De 2022". Por tanto, el proyecto de acuerdo con radicado No 016 de 2021, MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS - SUCRE, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022", es conveniente para tramitar, estudiar, discutir, y someter a aprobación de la plenaria del concejo del municipio de Coveñas. LEGALIDAD. La facultad principal del concejo municipal radica en general en el Numeral 4 y 5 del Artículo 313 De la Constitución Nacional, que dice: Corresponde a los concejos: 4. Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales. 5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos. La facultad inherente de ley para el concejo municipal radica en especial en el Artículos 32 de la ley 136 de 1994. Numeral 9. Dictar las normas de presupuesto y

expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación. A su vez el Acuerdo 005 de 2015, o estatuto de presupuesto municipal, especifica el trámite del proyecto de acuerdo al interior de la corporación, fijando reglas y plazos para su aprobación, así: ARTICULO 71.- PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO. El alcalde someterá el proyecto del presupuesto general del municipio a consideración del concejo municipal el primero de noviembre del último periodo de sesiones ordinarias, y deberá contener el proyecto de rentas, gastos y las disposiciones generales. Junto con este proyecto de presupuesto general del municipio, el alcalde enviará al concejo: 1. La exposición de motivos en donde incluirá entre otros aspectos, las metas a conseguir con el presupuesto que se presenta y su consistencia con el plan de desarrollo y el marco fiscal de mediano plazo. 2. El marco fiscal de mediano plazo. 3. Un anexo informativo con la discriminación de los ingresos y los gastos que luego formará parte del decreto de liquidación. ARTICULO 73.- TRAMITE DEL PROYECTO EN EL CONCEJO. La aprobación del proyecto de acuerdo del presupuesto general del municipio hará en dos debates que se realizarán en distintos días...9. ANALISIS FINANCIERO. El proyecto en estudio trajo como anexos, lo especificado en el estatuto de presupuesto: La exposición de motivos, El marco fiscal de mediano plazo, Un anexo informativo con la discriminación de los ingresos y los gastos; Además del POAI 2022. Como ponente de este proyecto de acuerdo hago las siguientes observaciones, las cuales son de gran importancia para el estudio, debate y posterior aprobación del mismo: 9.1 PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. A: INGRESOS CORRIENTES. En la proyección de presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, los cómputos ascienden a la suma de las cifras financieras proponen un cómputo de: OCHENTA Y CINCO MIL SEICIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS (\$85.641.882.000,00) M/CTE., para la vigencia fiscal de Enero 1º a Diciembre 31 de 2022. Ingresos que se soportan en el marco fiscal del mediano plazo y el proyecto de presupuesto de ingresos y rentas de capital para la vigencia 2022. La administración municipal, anota que tuvo en cuenta los supuestos macroeconómicos para construir el Presupuesto General del municipio para la vigencia 2022, considerando una tasa de crecimiento del 3% del IPC, teniendo en cuenta lo reglamentado en el artículo 12 del Decreto Ley 111 de 1996; bajo el principio de Coherencia macroeconómica, según el cual El presupuesto debe ser compatible con las metas macroeconómicas fijadas por el gobierno en coordinación con la Junta Directiva del Banco de la República. De los cuales para la vigencia 2022 los

ingresos tributarios, asciende a la suma de \$64.370.400.000,00, la cual representa una participación del 75.16% sobre el presupuesto total de ingresos. El presupuesto de ingresos no tributarios alcanza una suma total de \$2.630.700.000 con un porcentaje de participación en los ingresos totales del 3.07%. B. INGRESOS DE TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN. Los recursos de transferencias para inversión incluidos en el presupuesto para la vigencia 2022, ascienden a la suma de \$12.590.782.000, lo cual representa el 15.57% de los ingresos totales presupuestados. C. OTROS INGRESOS Este rubro incluye los recursos por Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de rifas y Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado, ascienden a la suma de \$6.210.000.000 que corresponden al 7.68% del total de los ingresos. 9.2 GASTOS. El presupuesto general de gastos del Municipio de Coveñas para la vigencia fiscal de 2022 con que se pretende atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión se estimó en la suma de en: OCHENTA Y CINCO MIL SEICIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS (\$85.641.882.000,00) M/CTE., para la vigencia fiscal de Enero 1º a Diciembre 31 de 2022. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: En resumen, los gastos de funcionamiento ascienden a una suma total de \$14.446.026.000, lo cual equivale a un 17.86% del total de gastos presupuestados, para la vigencia 2022. Total, presupuesto 2022 Concejo \$612.729.250. Total, Presupuesto 2022 Personería 190 SMLV \$172.620.000. Gasto de personal \$3.249.283.454. Adquisición de Bienes y servicios \$5.918.038.041. Transferencias corrientes \$5.664.775.224. El rubro de sentencias y conciliaciones está por \$ 4.000.000.000. B. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA. Para este rubro se proyectaron \$ 1.393.714.281. C. INVERSIÓN. Este componente presenta el mayor énfasis del presupuesto municipal para 2022, La inversión proyectada asciende a un total de \$69.416.071.000, suma ésta que representa el 82.14% del total del presupuesto de egresos, En todo caso, este es el valor descrito en el rubro 2.3 Inversión. De igual forma al sumar los gastos del rubro. 2.3.1 Gastos de personal 393.415.000. 2.3.2 Adquisición de bienes y servicios 67.472.656.000.2.3.4. Transferencias de capital 100.000.000- 2.3.8 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora 1.450.000.000. - 9.3 DISPOSICIONES GENERALES. El proyecto de acuerdo No 016 de 2021, contiene 30 artículos, que pretenden armonizar el presupuesto y su ejecución. 10. OTRAS CONSIDERACIONES. Fue allegado a esta comisión oficio de fecha 09-11-2021, dirigido a la administración municipal y a este concejo municipal en cabeza del sr presidente SADDAM FERIA, enviado por parte del Consejo territorial de Planeación CPT, donde solicitan la inclusión de su plan de acción en el presupuesto para la vigencia 2022, con un monto de \$ 146.000.000, firmados por los señores. Diana Mora, Marco Tafur, y Katherine Cuavas. De igual forma fue dirigido

a esta comisión oficios de fecha 12-10-2021, dirigido a este concejo municipal, enviado por parte de la Asociación Comunidad Afro LGTBI Coveñas Diferente, donde solicitan mejorar e incrementar el presupuesto que viene siendo asignado en el POAI como población LGTBI con enfoque diferencial y vulnerable ya que históricamente siempre se les ha asignado la suma de \$30.000.000, lo cual es insuficiente para emprendimientos y fortalecimiento, lo cual es muy bajo desde su punto de vista, firmado por el sr. Irvis navarro Ramos. En calidad de secretario general. Dadas las anteriores peticiones presentadas, se dio trámite de la solicitud a la secretaría de hacienda para que responda formalmente o conceptúe favorablemente respecto a la posible modificación del valor de los rubros. y/o su inclusión en los mismos, de igual forma se le solicitó copia del acta COMFIS de aprobación del MFMP y del POAI. Como consta en el acta de comisión de presupuesto del día martes 16 de noviembre del presente mes, la comisión de presupuesto contó con la asistencia de representantes de los grupos sociales y población vulnerable para estudiar el proyecto de presupuesto y socializarlo con los representantes de las comunidades asistentes. Asistió también en calidad de invitado la Sra. María Lucia Chaverra, Asesora Financiera del Municipio de Coveñas, representando a la secretaría de hacienda municipal, y aclara las dudas expuestas por los representantes de los diferentes grupos sociales. La dra. Chaverra expone el detalle de las inversiones en los diferentes sectores sociales que se encuentran incluidos en el proyecto de presupuesto con radicado No. 016 de 2021. Expone que se debería realizar una pequeña explicación por parte de la secretaría de gobierno con relación a la discriminación de la inversión del sector: 2.3.2.02.02.009 Programa de atención a los discapacitados. Por \$155.000.000 fuente Recursos propios, con relación a los proyectos incluidos en ese valor. De igual forma se encuentra el sector con el código 2.3.2.02.02.009 Programa atención LGTBI por \$ 60.000.000. Dando respuesta a la solicitud realizada por parte de la Asociación Comunidad Afro LGTBI Coveñas Diferente. Con relación a los rubros con código 2.3.2.02.02.009 Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad, y código 2.3.2.02.02.009 Programa de atención a padres y madres cabeza de familia, que no presentaban un valor en el presupuesto, la Sra. María Lucia Chaverra, Asesora Financiera del Municipio de Coveñas, propone que se buscan en el mismo sector un rubro que pueda disminuir y se utilice para financiar estos programas. Mediante comunicación con radicado en fecha 18-11-2021, dirigida a la comisión de presupuesto, firmada por el señor alcalde municipal de Coveñas Rafael Ospina Toscano, se ha recibido respuesta formal en el sentido de redistribuir los recursos del Rubro 2.3.2.02.02.009 Promoción de la salud mental con una partida de apropiación en el presupuesto de 2022 por \$150.000.000,00, a los rubros 2.3.2.02.02.009 Inclusión social

y productiva para la población en situación de vulnerabilidad, y código 2.3.2.02.009 Programa de atención a padres y madres cabeza de familia, con un valor de \$50.000.000,00 cada uno respectivamente, cambios que no afectan el plan de inversión de los programas proyectados para 2022. De igual forma fue allegada con destino a esta comisión, comunicación con radicado en fecha 18-11-2021, dirigida a la comisión de presupuesto, firmada por el señor Omar Villaroya Garay, secretario general, administrativo y de gobierno, donde comunica la distribución que presentan los recursos destinados para la población de discapacidad para la vigencia 2022, los cuales se prevé serán de la siguiente forma:

- ACTUALIZACIÓN POLITICA PUBLICA DISCAPACIDAD: \$40.000.000 CUARENTA MILLONES DE PESOS.
- APOYO PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD Y REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (RESOLUCIÓN 113 DE 2020 MIN SALUD): \$50.000.000 CINCUENTA MILLONES DE PESOS.
- IMPLEMENTACION O FORTALECIMIENTO A PROYECTOS PRODUCTIVOS EN BENEFICIO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD. \$35.000.000 TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS.
- GARANTIZAR ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y CONMEMORACION DE FECHAS SIGNIFICATIVAS PARA LAS PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD: \$ 30.000.000 TREINTA MILLONES DE PESOS.

Para un total de \$155.000.000. Estos recursos están ubicados en el rubro 2.3.2.02.009 en el sector de atención a grupos vulnerables y el programa de inversión Programa de atención a los discapacitados. fuente Recursos propios. En conclusión el proyecto de presupuesto presentado por La administración municipal, para aprobar el Presupuesto General del municipio para la vigencia 2022, cumple con los principios presupuestales de planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, la inembargabilidad, la coherencia macroeconómica y la homeostasis, esto teniendo en cuenta lo reglamentado en el artículo 12 del Decreto Ley 111 de 1996; siendo compatible con las metas macroeconómicas fijadas por el gobierno en coordinación con la Junta Directiva del Banco de la República.

1. PROPOSICIONES REALIZADAS Y APROBADAS AL PROYECTO EN PRIMER DEBATE. Haciendo uso de lo establecido en el reglamento interno precisamente lo establecido en el ARTÍCULO 138.- ENMIENDAS: Al tiempo de discutir el texto serán consideradas las Modificaciones, adiciones o supresiones propuestas por el Ponente u otro Concejal, pertenezcan o no a la Comisión; por los secretarios de despachos o jefes de organismos descentralizados, Personero, integrantes de las juntas administradoras locales, voceros de la iniciativa popular y representantes de la comunidad, en materias de su interés. Aquellas que la Comisión apruebe serán incluidas en el Texto Definitivo. Fueron aprobadas enmiendas al

proyecto No. 016 de 2021 así: Título del proyecto: (el título es el mismo) "MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS - SUCRE, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022" ENMIENDAS AL ARTICULADO: Modificación 01. Articulado: Teniendo en cuenta lo anterior, al Proyecto de acuerdo con radicado No. 016 de 2021, Se aprobaron realizar ENMIENDAS AL ARTICULADO según lo establecido en el ARTÍCULO 140 del reglamento interno. En consecuencia, así mismo fue aprobada enmienda al articulado del proyecto, mediante documento emitido por el autor del proyecto No. 016 de 2021 así: Redistribución en el código 2.3.2.02.02.009 Promoción de la Salud Mental. Por \$150.000.000 fuente Recursos propios, los cuales serán redistribuidos quedando cada uno con un valor de cincuenta millones, en los sectores y programas así: Promoción de la Salud Mental, Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad, Programas de atención a padres y madres cabeza de familia. Se modificó el artículo 2º así: ARTICULO 2. Aprópiese para atender los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública y de Inversión del Municipio de Coveñas durante la vigencia fiscal del 1o.de enero al 31 de diciembre del año 2022, En la suma de OCHEENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLON OCHOCIENTOS OCHEENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 85.641.882.000,00) M/CTE, según el siguiente detalle: El cual quedó aprobado así: Código CCPET Descripción de Cuenta Definición Fuente Sector. 2.3.2.02.02.009 ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES. 2.3.2.02.02.009 Promoción de la Salud Mental 50.000.000, 1101-Recursos Propios, 41- 2.3.2.02.02.009 Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad 50.000.000 1101-Recursos Propios sector 41, 2.3.2.02.02.009 Programas de atención a padres y madres cabeza de familia, \$50.000.000 1101-Recursos Propios sector 41. Modificación 02. Articulado: Fue aprobada modificación al artículo 28, El cual quedó aprobado así: ARTÍCULO 28. Se autoriza al alcalde para que, mediante acto administrativo motivado, efectúe los trasladados presupuestales internos en rubros del mismo sector, programas y subprogramas, por 6 meses a solicitud del ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el jefe de Presupuesto, sin modificar el valor aprobado del monto total del sector. Modificación 03. Fue aprobada la proposición para que sean corregidos los errores de transcripción que pueda presentar el proyecto. CONCLUSIÓN. En cumplimiento de lo establecido en los artículos 136 Y 137 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Coveñas, adoptado mediante acuerdo municipal No. 008 de noviembre 24 de 2020, Informo a la Plenaria que este proyecto fue aprobado en comisión de presupuesto con las modificaciones propuestas en la comisión y las enmiendas presentadas por el autor con dos votos a favor y un voto

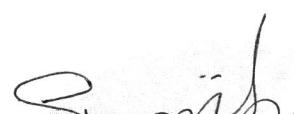
ausente. Razón por la cual el Proyecto de Acuerdo No. 016 de 2021 "MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS - SUCRE, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022", debe seguir su trámite para segundo debate. Cordialmente MARTA RIOS anexo copia de los oficios de las informaciones que se solicitaron en ese momento gracias presidente, el presidente **SADDAM FERIA** toma la palabra y manifiesta, gracias concejal por su informe detallado siendo así no sé si alguien tiene algo que decir al respecto, si nadie tiene nada que decir ratificamos la concejal ponente MARTA RIOS para que rinda su segundo informe el día martes a las 10 de la mañana. Continuamos con el siguiente numeral (5) lectura de correspondencias enviadas y recibidas, el presidente SADDAM FERIA toma la palabra y manifiesta, hay correspondencia secretaria, si hay correspondencia señor presidente, Coveñas sucre 20 de noviembre de 2021 señora Merly Martínez Osorio, secretaria general del concejo municipal Coveñas, cordial asunto solicitud Audio de sesión del día 19 de noviembre de 2021 cordial saludo por medio del presente oficio y muy amablemente solicito copia del audio de la sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2021, que tuvo como motivo elección de la mesa directiva notificaciones al correo krllos-morales@hotmail.com o WhatsApp 3146746653, cordialmente CARLOS MORALES concejal partido conservador, no habiendo más correspondencia. Continuamos con el siguiente numeral (6) Propuestas y varios, el honorable concejal **JAVIER NUÑEZ** pide la palabra la cual le es concedida agradece al presidente saluda a los presentes dando los buenos días y manifiesta, presidente es para solicitarle para la próxima sesión que se consagre aquí en el honorable concejo municipal de Coveñas, la presencia de la doctora WENDY PATRON, asesora municipal del municipio de Coveñas para que haga presencia en la sesión, dado que le estaré pidiendo un asesoría en plenaria para que aclare unas dudas respecto acerca del tema, creo que con su gran y amplio conocimiento en su área creo que lo pueda hacer en plenaria entonces esa solicitud de la hago señor presidente muchas gracias, la idea es de que ya vemos la oportunidad o hemos visto la oportunidad de que aun ustedes no nos han podido aclarar el suceso de la sesión que se ha presentado aquí todo este mes aquí en el concejo ella nos de su concepto nos oriente respecto al tema antes de tomar cualquiera decisión acerca de su opinión o según la asesoría que nos pueda otorgar para el proceso del pago sí o no de las sesiones que se han venido discutiendo durante este mes aquí en plenaria, entonces si necesito que este ella presente en la próxima sesión en el cual nos pueda legalmente respondernos está dudas que se han generado y que usted misma ha podido estar en esa duda es para eso señor presidente, el presidente **SADDAM FERIA** toma la palabra y manifiesta, claro que sí concejal programaremos esa solicitud, continuamos con el siguiente

numeral (7) Cierre de sesión el presidente, agotado el orden del día y no habiendo más temas que tratar damos por terminada la sesión programada para el día de hoy a las 10:15Am y se invita para el día lunes a las 11 de la mañana en este recinto.


SADDAM ALBERTO FERIA MERCADO
PRESIDENTE


ALICIA MUENTES DIAZ
PRIMER VICEPRESIDENTE

10


SORAIDA MARQUEZ LOPEZ
SEGUNDO VICEPRESIDENTE


MERLY MARTINEZ OSORIO
SECRETARIA GENERAL DEL H. C. M